


Anuncio

En relación con la Convocatoria Pública para la configuración de una lista de reserva de Técnico/a de Comunicación, aprobada por Decreto de la Presidencia del Patronato Insular de Música de fecha 7 de agosto de 2024, se publica, para conocimiento general, el **Tribunal Calificador**, cuya composición se indica a continuación:

PRESIDENTE	D. Félix Antonio Díaz Hernández, Técnico Superior de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Suplente	D ^a . Alejandra Cruz Hernández, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
PRIMER VOCAL	D ^a . María Dolores Alonso Martínez, Técnica Superior de Comunicación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Suplente	D ^a . Ágata Gallardo Darías, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
SEGUNDO VOCAL	D. Néstor Juan Yanes Díaz, Responsable de Comunicación y Marketing del Organismo Autónomo "Museos de Tenerife"
Suplente	D ^a . Cristina Saavedra Rodríguez del Palacio, Técnica de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
SECRETARIA	D. Miguel Hernández García, Jefe de Sección del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Suplente	D ^a . Vanessa Trujillo Afonso, Técnico de Administración General del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador algunas de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**La Secretaria Acctal.,
María Iballa Robredo Cámara**
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	9NtPPDsW606a0qLjtvQ4QA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Iballa Robredo Cámara - Secretaria del Patronato Insular de Música (por Sustitución)	Firmado	10/01/2025 11:41:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9NtPPDsW606a0qLjtvQ4QA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1	